



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚMERO: 51

SERIE 2010-2011

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO A LOS FINES DE ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 44, SERIE 2010-2011, DE PRESUPUESTO DEL AÑO ECONÓMICO 2010-2011 A FIN DE REASIGNAR SOBRAINTES IDENTIFICADOS EN VARIAS PARTIDAS.

**POR CUANTO:** El 24 de mayo de 2011, la Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Número 44, Serie 2010-2011, autorizando la reasignación de unos sobrantes identificados en varias partidas de la Ordenanza 73, serie 2009-2010 del presupuesto del año económico 2010-2011.

**POR CUANTO:** Por inadvertencia se cometieron varios errores gramaticales en los números de cuentas de las partidas.

**POR CUANTO:** Para poder llevar a cabo la reasignación aprobada es imprescindible que se corrijan los números de las partidas.

**POR TANTO:** ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1RA.:** Se enmienda la Ordenanza Número 44, Serie 2010-2011, a los efectos de enmendar los números de las partidas según se establecen en la primera sección para que lea como sigue:

1. Veinte mil dólares (\$20,000.00) a la cuenta de Gastos A.A.A.  
# 01-03-04-92.32
2. Veinte mil doscientos sesenta y nueve con veinte centavos (\$20,269.20) a la cuenta de Gastos de Mantenimiento de Edificios  
# 01-04-04-94.64

**SECCIÓN 2DA.:** Se enmienda la Sección segunda de la Ordenanza Número 44, Serie 2010-2011, para que lea como sigue:

Los fondos correspondientes serán transferidos de las siguientes cuentas:

Partida	# Cuenta	Sobrante
Bono de Verano	01-01-01-91.70	200.00
Bono de Navidad	01-01-01-91.71	2,800.00
Bono de Verano	01-02-01-91.70	600.00
Bono de Verano	01-03-01-91.70	200.00
Bono de Verano	01-04-01-91.70	200.00
Bono de Verano	01-04-13-91.70	100.00
Bono de Navidad	01-04-13-91.71	1,715.55
Bono de Verano	01-04-22-91.70	100.00
Bono de Navidad	01-04-22-91.71	1,400.00

Bono de Verano	01-04-45-91.70	100.00
Bono de Navidad	01-04-45-91.71	1,400.00
Bono de Verano	01-06-01-91.70	200.00
Bono de Navidad	01-06-01-91.71	1,334.57
Bono de Verano	01-07-01-91.70	900.00
Bono de Navidad	01-07-01-91.71	12,391.86
Bono de Verano	01-10-06-91.70	300.00
Bono de Navidad	01-10-06-91.71	1,307.02
Bono de Verano	01-14-09-91.70	400.00
Bono de Navidad	01-14-09-91.71	4,200.00
Bono de Verano	01-16-01-91.70	300.00
Bono de Navidad	01-16-01-91.71	5,037.58
Bono de Verano	01-16-35-91.70	100.00
Bono de Navidad	01-16-35-91.71	1,400.00
Bono de Verano	01-27-01-91.70	100.00
Bono de Verano	01-32-05-91.70	200.00
Bono de Navidad	01-32-05-91.71	1,882.62
Bono de Navidad	01-40-55-91.71	1,400.00

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzarán a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Honorable Alcaldesa.

DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY DÍA 29 DE JUNIO DE 2011. APROBADA POR LA HONORABLE GLORIMARI JAIME RODRIGUEZ, ALCALDESA, HOY DÍA 30 DE JUNIO DE 2011.

  
HON. HÉCTOR M. TORRES CINTRÓN  
Presidente Legislatura Municipal

  
SRA. NILDA M. MANAUTOU TORRES  
Secretaría Legislatura Municipal

  
HON. GLORIMARI JAIME RODRIGUEZ  
Alcaldesa



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 51, SERIE 2010-2011, adoptado por la Honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el día 29 DE JUNIO DE 2011.

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO A LOS FINES DE ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 44, SERIE 2010-2011, DE PRESUPUESTO DEL AÑO ECONÓMICO 2010-2011 A FIN DE REASIGNAR SOBANTES IDENTIFICADOS EN VARIAS PARTIDAS.

CERTIFICAMOS ADEMÁS, que dicha ORDENANZA NUMERO 51 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión:

HÉCTOR M. TORRES CINTRÓN  
GABRIEL J. ROMÁN BRIGANTTI  
NEFTALÍ ORTIZ ORTIZ  
ASTRID E. VALENTÍN BÁEZ  
RAFAEL ESPÉNDEZ NAVARRO  
REY CATALINO RAMÍREZ ROSARIO  
ISIS N. DE JESÚS ALICEA

FERNANDO ZAYAS FERNÁNDEZ  
JEFFREY QUIÑONES GONZÁLEZ  
FRANCISCO A. CINTRÓN BOU  
NYRMA E. JORDÁN RAMOS  
EDICTO LÓPEZ LEBRÓN  
ANGEL L. SANABRIA MORALES  
HILDA I. SÁEZ MORALES

EXCUSADOS

NADIE

AUSENTES

EVELYN DÍAZ SUÁREZ  
PABLO VALENTÍN DÍAZ

ABSTENIDOS

NADIE

EN CONTRA

NADIE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida a la honorable Alcaldesa de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 29 DE JUNIO DE 2011 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Yo, Gloria Mari Jaime Rodríguez, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NUMERO 51, hoy día 30 DE JUNIO DE 2011.

  
ALCALDESA